

Subcategorías nominales en español: comportamiento léxico-sintáctico y mecanismos coercitivos

Cuadernos CANELA, 28, pp. 160-178
 Recibido: 20-IX-2016
 Aceptado: 12-XI-2016
 Publicado, versión impresa: 27-V-2017
 ISSN 1344-9109
 Publicado, versión electrónica: 27-V-2017
 ISSN 2189-9568
 © El autor 2017
 canela.org.es

Juan Romero Díaz

Universidad de Estudios Extranjeros de Kobe, Japón

Resumen

Las clasificaciones tradicionales de los sustantivos del español presentan una serie de inconvenientes, ya que, por una parte, dejan de lado los nombres contables/no contables, y por otra, no tienen en cuenta los nombres que pueden clasificarse en distintas categorías a la vez. En este artículo, se parte de la clasificación léxica de los nombres en español de Bosque (1999) para demostrar la importancia de los nombres contables/no contables y su repercusión en el resto de subcategorías nominales. Se ofrece también una clasificación basada en los rasgos semánticos de delimitabilidad y estructura interna (Jackendoff, 1991), y un análisis complementario de los nombres contables/no contables bajo la teoría del Lexicón Generativo (Pustejovsky, 1995).

Palabras clave

Subcategorías nominales, comportamiento léxico-sintáctico, mecanismos coercitivos

Introducción

Tradicionalmente, la gramática española ha establecido la siguiente jerarquía entre las distintas clases de nombres:

Tabla 1. Jerarquías entre las clases de nombres (Bosque, 1999)

Nombres	Concretos	Comunes	Genéricos	Individuales
			Colectivos	
		De materia		
	Propios			
Abstractos				

La clasificación expuesta en la Tabla 1 presenta, no obstante, dos problemas fundamentales. En primer lugar, dicha jerarquía deja fuera los nombres contables/no contables, que como veremos más adelante, es la clase nominal que conlleva más consecuencias sintácticas en el resto de subcategorías nominales. En segundo lugar, no tiene en cuenta aquellos nombres que pueden comportarse como abstractos

de materia (*poca paciencia*), los colectivos que al mismo tiempo son no contables (*familia*) y los abstractos contables (*varios problemas*). En definitiva, esta jerarquía se ve limitada a muy pocos nombres, y en el resto de sustantivos nos encontramos ante clasificaciones cruzadas.

En el primer apartado de este artículo se presentan los distintos tipos de subcategorías nominales del español de acuerdo con criterios de tipo sintáctico (Bosque, 1999), para a continuación demostrar que un análisis basado en rasgos semánticos permite visualizar detalladamente las propiedades de las distintas clases de nombres. En el segundo apartado se expone una clasificación basada en los rasgos semánticos de delimitabilidad y estructura interna (Jackendoff, 1991), complementada en el último apartado mediante la teoría del Lexicón Generativo (Pustejovsky, 1995) en aquellos puntos que dichos rasgos no logran cubrir.

1. Clasificación léxica de los nombres en español

Como hemos visto, la jerarquía presentada en la Tabla 1 no capta las diferentes clases de nombres existentes en español. Por ello, nos serviremos de la clasificación léxica de los sustantivos propuesta por Bosque (1999), en la cual los nombres o sustantivos se dividen en dos grandes grupos: comunes o apelativos, por un lado, y propios, por el otro. Los nombres comunes pueden subclasificarse a su vez en contables y no contables, enumerables y *pluralia tantum*, individuales y colectivos, y abstractos y concretos. La Tabla 2 recoge dicha clasificación:

Tabla 2. Clasificación léxica de los nombres en español (Bosque, 1999)

Nombres o sustantivos	Comunes o apelativos	Contables / discontinuos / discretos
		No contables / continuos / medibles / de materia
		Enumerables
		<i>Pluralia tantum</i>
		Individuales
		Colectivos
		Concretos
		Abstractos
	Propios	

En los siguientes subapartados analizaremos las propiedades léxico-sintácticas de estos y otros tipos de nombres del español (*i.e.*, nombres cuantificativos, nombres eventivos).

1.1. Nombre común–nombre propio

El nombre común o apelativo es la categoría gramatical que expresa la pertenencia de las cosas a alguna clase. El nombre propio, por su parte, es la categoría que distingue o identifica una cosa entre los demás elementos de su misma clase. Según Alonso y Henríquez (1938), el nombre común nos dice sobre un objeto o una persona qué es, mientras que el nombre propio nos dice cómo se llama. Por otro lado, en la tradición lógica moderna se evidencia que el nombre propio denota un individuo, a diferencia del común que se refiere a un conjunto o a una clase de individuos.

A pesar de establecer la pertenencia de las entidades a determinadas clases, los nombres comunes, en contraposición a los propios, no denotan individuos si aparecen aislados del sintagma que forman. Por tanto, los nombres comunes por sí solos no desempeñan funciones sintácticas oracionales. En español, oraciones del tipo **Me gusta chocolate* o **Casa es pequeña* son agramaticales, ya que carecen de determinante. Sin embargo, nótese que las mismas oraciones con nombres propios son aceptables: *Me gusta Madrid*, *María es pequeña*. Esto se debe a que en español, los nombres comunes sin determinante –a diferencia de los propios– no están actualizados, y por tanto, hacen referencia a conceptos, ideas o individuos sin precisar. Esa información necesaria nos la proporciona el determinante, ya sea en forma de artículo, de demostrativo, de posesivo, etc.

1.2. Nombre contable–no contable

Como hemos visto en la Tabla 1, la oposición contable/no contable no ha sido tenida en cuenta en la tradición lingüística española, y sin embargo, es la subcategoría nominal que más consecuencias de tipo sintáctico tiene. Siguiendo a Bello (1847, §123) podemos definir los nombres contables –también llamados discontinuos o discretos– como aquellos que denotan cosas que no pueden dividirse sin dejar de ser lo que son. Efectivamente, al partir una mesa en pedazos dejamos de tener una mesa. Por otro lado, los nombres no contables –también continuos, medibles o de materia– designan cosas que pueden dividirse hasta el infinito conservando su naturaleza y su nombre. Es evidente que si tomamos una materia como la arena y la vamos dividiendo en unidades más pequeñas seguiremos obteniendo arena.

La diferencia entre contables y no contables se reduce, en definitiva, a la misma que existe entre los conceptos de número y cantidad, respectivamente. La cuantificación actúa de manera diferente en los nombres contables y los no contables. En el primer caso, aporta cardinalidad, mientras que en el segundo cantidad. Por ejemplo, con nombres discontinuos como *libro* podemos establecer el número de libros sobre los que se realiza la cuantificación mediante adjetivos numerales o multiplicativos (*i.e.*, *tres libros*, *muchos libros*). En el caso de nombres continuos como *agua*, no podemos aplicar los mismos tipos de cuantificadores, ya que estos no indican número, por tanto, sería extraño decir en español *tres aguas* o *muchas aguas*, a no ser que estas construcciones nominales se recategoricen como contables, fenómeno muy común en español que trataremos más adelante. Los sustantivos continuos pueden recibir, sin embargo, cuantificadores indefinidos no cardinales (*i.e.*, *mucho*, *poco*, *demasiado*, *bastante*, *tanto*, *cuánto*, etc.).

Los nombres continuos en singular comparten una serie de propiedades cuantificativas con los discontinuos en plural. Esto se debe a que los nombres de materia hacen referencia a la clase de porciones o partículas que designan esos nombres, es decir, se trata de un conjunto de entidades análogo al que denotan los nombres discontinuos en plural. En otras palabras, la gramática asimila la estructura interna de las porciones o partículas que forman los nombres de materia a las entidades delimitadas y pluralizables que constituyen las clases denotadas por los nombres contables. En efecto, si sumamos *mesas* a *mesas* obtendremos *mesas*, del mismo modo que si sumamos *leche* a *leche* tendremos como resultado *leche*. Sin embargo, no ocurre lo mismo si a la entidad *mesa* le sumamos *mesa*, ya que no obtendremos la misma entidad (*i.e.*, *mesas*).

En principio, la delimitabilidad de los objetos físicos se presenta como un argumento firme para clasificarlos como nombres contables, ya que estos manifiestan un entorno físico perceptible. No obstante, la lengua impone sus propios principios sobre la representación de los conceptos del mundo, categorizando cada uno de ellos de una manera determinada. Por tanto, la naturaleza de las nociones designadas en la realidad no parece ser la clave para dicha clasificación. Por ejemplo, existen nombres contables como *canCIÓN* y no contables como *música*, así como nombres que pertenecen a ambas clases (*i.e.*, *problema*). En definitiva, el léxico tiene que establecer la distinción continuo/discontinuo porque forma parte de nuestro conocimiento de la lengua, no de la realidad que designamos con él. Retomaremos estos conceptos en el apartado dedicado a los rasgos semánticos de los nombres contables y no contables.

Además de tener diferentes subcategorías nominales, cada lengua posee una serie de mecanismos de recategorización que son sistemáticos y están sujetos a normas. Algunas lenguas son muy estrictas respecto a estos procesos de recategorización, como el inglés, donde por lo general los nombres no contables no pueden utilizarse como contables sin un nombre acotador (*e.g.*, **two furnitures*, *two pieces of furniture* «dos muebles», *lit.* «dos piezas de mueble»). El español, sin embargo, destaca por poseer un sistema nominal muy flexible en el que los nombres no contables pueden pasar con facilidad a la clase de los contables, y viceversa.

Los nombres no contables pueden recategorizarse como contables con la interpretación de clase, tipo o variedad (*i.e.*, *tres harinas* se refiere a *tres clases de harina*). Como apunta Bosque (1999, p.15), esta interpretación es de tipo sintáctico, y no léxico. La interpretación sintáctica se establece por defecto y se aplica a todos los nombres no contables sin excepción (*e.g.*, *cuatro luces* se interpreta como *cuatro tipos de luz*). La interpretación léxica debe ser estipulada, lo que permitiría interpretar *cuatro luces* como *cuatro focos* o *cuatro puntos de luz*. En algunos casos, puede existir ambigüedad entre la interpretación sintáctica y la léxica, o lo que es lo mismo, entre clase y dosis. Por ejemplo, *dos cervezas* puede referirse a *dos clases de cerveza*, pero también a *dos botellas de cerveza*. En lenguas con clasificadores, sin embargo, esta ambigüedad no existe, ya que es necesario un clasificador de manera obligatoria en las expresiones de cantidad. Por ejemplo, en japonés, el clasificador nos indicará si *dos cervezas* se refiere a *dos clases de cerveza* (*i.e.*, *2-shurui-no-bīru*) o a *dos botellas de cerveza* (*i.e.*, *2-hon-no-bīru*), al expresar el primer clasificador clase (*shurui*) y el segundo objeto alargado (*hon*).

En español, la interpretación léxica de los nombres no contables como contables puede realizarse mediante tres procesos de recategorización diferentes. En el primer caso, contamos con nombres continuos que pueden interpretarse directamente como discontinuos sin modificación alguna. En este grupo se encuentran nombres de materia como *papel* o *crystal*, ambiguos entre la interpretación continua y la discontinua. Existen, no obstante, pruebas para forzar una u otra interpretación, aunque en algunos casos no es posible desambiguarlos (Bosque, 1999, p.17). Por ejemplo, los cuantificadores indefinidos (e.g., *poco papel*, *demasiado cristal*) y la ausencia de determinante (e.g., *huele a papel*, *ventana de cristal*) coaccionan la interpretación como nombre de materia, mientras que los cuantificadores cardinales (e.g., *dos cristales*) y los modificadores *medio* (e.g., *medio papel*) y *entero* (e.g., *El cristal está entero*) hacen prevalecer la interpretación discontinua. Por otro lado, los artículos y otros determinantes no esclarecen si el nombre recibe una u otra interpretación (e.g., *Prefiero este papel*).

Aparte de la alternancia materia/objeto que acabamos de ver, este tipo de recategorización puede darse también en nombres discretos interpretados como materias en la alternancia animal/alimento, donde la interpretación contable hace referencia al animal y la no contable a la carne o al alimento obtenido del animal (e.g., *pollo*, *cerdo*, *cordero*, *ternera*, etc.). Resulta curioso observar que en otras lenguas, como el japonés, esta alternancia se marca utilizando palabras diferentes para el animal y el alimento: *niwatori* «pollo (animal)», *toriniku*, *chikkin* «pollo (alimento)»; *buta* «cerdo (animal)», *butaniku* «cerdo (alimento)»; *hitsuji* «cordero (animal)», *yōniku* «cordero (alimento)»; *ushi* «ternera (animal)», *gyūniku* «ternera (alimento)», etc. Retomaremos estos tipos de alternancia (materia/objeto, animal/alimento) bajo el marco teórico del Lexicón Generativo más adelante.

Se puede dar un segundo proceso de recategorización al utilizar entradas léxicas diferentes para nombres contables y no contables. De este modo, el sustantivo discreto hace referencia a una clase de objeto, mientras que el continuo alude a la materia de la cual se toma una unidad concreta. Los aprendices cuya lengua materna carece de esta distinción desconocen este proceso, y suelen emplear el término no contable pluralizado o cuantificado como si se tratase de un sustantivo contable. Los errores utilizados a lo largo del artículo pertenecen a estudiantes japoneses de ELE. Los que siguen son algunos de los más comunes respecto a este proceso de recategorización:

- (1)
 - a. *Me gusta ver los **cines** extranjeros.
 - b. *Es muy ligero pero puedo llevar más de doscientas **músicas**.
 - c. *Después de la comida he leído **una literatura**.
 - d. *No pueden hablar por teléfono porque molesta a otras **gentes**.
 - e. *Tengo muchos **tiempos** para pensar.
 - f. *Si no compras **un tabaco**, puedes ahorrar más **dineros** que ahora.
 - g. *Acumularon **leñas** y entraron sus animales en sus casas.
 - h. *De una botella de champán salen muchas **espumas**.
 - i. *Tenía muchos **equipajes** y tardé cinco horas.
 - j. *Si te quieres comprar **una ropa** debes ir a Kioto. Cuando era estudiante de bachillerato compraba **muchas ropas** en un centro comercial de Kioto.

Como no contable, la palabra *cine* (1a) hace referencia a la técnica, el arte y la industria de la cinematografía o al conjunto de películas cinematográficas, mientras que como contable alude a la sala o local donde se exhiben dichas películas.

Música (1b) y *literatura* (1c) son nombres de materia (e.g., *mucha música*, *poca literatura*), y por tanto, no pueden ir precedidos de cuantificadores numerales (e.g., **doscientas músicas*, **una literatura*). Los nombres discontinuos *canción* y *libro*, sin embargo, admiten estas construcciones (e.g., *doscientas canciones*, *un libro*).

Como veremos más adelante, el sustantivo *gente* (1d) puede funcionar como colectivo, aunque no por ello deja de ser un nombre de materia (e.g., *demasiada gente*). El uso de *gente* en plural con el sentido de *persona* o *individuo* (e.g., *tres gentes*, *otras gentes*) está restringido geográficamente a México, Guatemala, Honduras, El Salvador y otros países centroamericanos, así como a buena parte del Caribe y Bolivia. Se da también en menor medida en algunas partes de Castilla. Su uso como nombre individual es común en muchos países, en oraciones del tipo *Es buena gente* por *Es buena persona* (RAE, 2009, §12.2g).

El nombre *tiempo* puede usarse como contable si designa movimientos o fases (e.g., *compás de dos tiempos*) y con el sentido de época (e.g., *El amor en los tiempos del cólera*). Sin embargo, en (1e) la forma singular o cualquier sustantivo contable referido a unidades de tiempo hubiera sido preferible (i.e., *segundo*, *minuto*, *hora*, etc.)

Aunque *tabaco* (1f) es un nombre de materia, actualmente se utiliza como nombre contable en varios países del Caribe (e.g., *Prendió un tabaco*). Además, en algunas partes de Colombia se emplea también para referirse al tiempo que se suele tardar en fumar un cigarrillo: e.g., *El pueblo queda a un tabaco de acá* (RAE, 2009, §12.2f).

El término *dinero* puede emplearse con plural estilístico (e.g., [...] *el financiamiento con dineros del Ministerio*), aunque su uso como nombre contable es raro fuera de la lengua medieval (RAE, 2009, §12.2f). Por consiguiente, en la oración (1f) la forma singular o sus correspondencias contables (i.e., *moneda*, *billete*, *cheque*) serían más acertadas.

Muchos nombres continuos son antiguos neutros latinos. Es el caso de *leña* (1g) que deriva de *ligna*, neutro plural de *lignum* «leño». Originalmente, la palabra *leña* equivalía a *leños*, aunque actualmente no es un nombre colectivo, sino continuo, y por tanto, se refiere a una materia y no a un conjunto (Bosque, 1999, p.53).

El sustantivo de materia *espuma* (1h) puede recategorizarse como contable con el significado de «producto industrial de látex o sintético, esponjoso y blando» (RAE, 2014), así como clases de espuma (e.g., *espumas de afeitar*). En el caso que nos ocupa, sin embargo, debe utilizarse el singular o su correspondiente nombre contable (i.e., *burbuja*). Por su parte, el nombre continuo *equipaje* (1i) puede funcionar como colectivo, aunque en su uso como contable sería recomendable utilizar los términos contables *maleta* o *bolso*.

Por último, tenemos el nombre continuo *ropa* (1j) cuyo plural *ropas* puede ser usado como *pluralia tantum*. Sin embargo, el español actual carece del nombre discontinuo *ropa*, lo que hace imposible usar *una ropa* con el sentido de *una prenda*.

La siguiente tabla recoge las correspondencias léxicas entre los nombres no contables y contables que acabamos de exponer:

Tabla 3. Algunas correspondencias léxicas entre nombres no contables y contables

NO CONTABLE	CONTABLE
cine	película
música	canción
literatura	libro
gente	persona, individuo
tiempo	segundo, minuto, hora, día, semana, mes, año, siglo
tabaco	cigarro, cigarrillo, pitillo, puro
dinero	moneda, billete, cheque
leña	leño
espuma	burbuja
equipaje	maleta, bolso
ropa	prenda, traje, vestido

Un aspecto que se ha de tener en cuenta es que los nombres no contables no constituyen conjuntos formados sobre los contables, es decir, ni *música* designa el conjunto de las canciones, ni *ropa* el conjunto de las prendas. Se trata, por tanto, de nombres que indican sustancias o materias, y no clases de objetos. Por otro lado, las relaciones entre estos nombres no son cuantificativas, es decir, los nombres contables no son expresiones que cuantifiquen a los contables (e.g., **una moneda de dinero*, **una película de cine*).

Existe un tercer proceso de recategorización de los nombres no contables como contables mediante el uso de nombres cuantificativos, que trataremos a continuación.

1.3. Nombre cuantificativo

Los nombres cuantificativos son aquellos inherentemente relacionales que cuantifican un grupo nominal sin determinante en las construcciones pseudopartitivas (RAE, 2009, §12.5a). Se dividen en tres tipos: acotadores (e.g., *barra*), de medida (e.g., *kilo*) y de grupo (e.g., *racimo*). Los sustantivos acotadores toman nombres de materia como complemento y designan una magnitud acotada. El español hace uso de ellos para crear sintagmas discontinuos a partir de nombres de materia. Las siguientes oraciones son agramaticales por la ausencia de nombres acotadores:

- (2)
- a. *No tire las **basuras** en los contenedores en este gimnasio.
 - b. *Al dar un golpe a mi colchoneta, se levantó muchos **polvos**.
 - c. *En el pueblo había muchas **nieves**.

Los nombres *pedazo*, *trozo* y *porción* funcionan en español como comodines, aunque en otros casos, el acotador se elige en función de la forma o el tamaño de la entidad

a la que hace referencia, del mismo modo que en las lenguas con clasificadores. El nombre *basura* (2a) puede acotarse con *bolsa* (i.e., *bolsas de basura*), *polvo* con *mota* (i.e., *motas de polvo*), y *copo* con *nieve* (i.e., *copos de nieve*).

Los nombres de medida actúan como restrictores inherentes de la cuantificación y son impuestos sobre las características físicas de los objetos (i.e., peso, volumen, distancia, tiempo): *kilo*, *litro*, *metro*, *día*, etc. Por su parte, los nombres de grupo, aunque poseen características comunes con los colectivos, se diferencian de estos en que los primeros necesitan recibir un complemento sobre el que cuantificar (e.g., **Recibió un aluvión*; *Recibió un aluvión de críticas*).

1.4. Nombre enumerable–*pluralia tantum*

Los nombres enumerables son sustantivos cuantificables o pluralizables que pueden cuantificarse con numerales o indefinidos (e.g., *cuatro sillas*, *pocas mesas*). El español posee además otra serie de nombres llamados *pluralia tantum* (lit., plurales solo) que se utilizan generalmente en plural. Estos nombres tienen la morfología de los plurales ordinarios, pero gran parte de la semántica de los nombres no contables. El plural indica que estas entidades son entendidas como nociones inherentemente múltiples, pero sus componentes no pueden aislarse ni enumerarse. Por tanto, se conciben más como magnitudes que como conjuntos de entidades.

Los *pluralia tantum* rechazan la cuantificación con numerales (e.g., **tres vacaciones*, pero nótese *tres últimas vacaciones*, donde el adjetivo posibilita la cuantificación numeral), aunque admiten algunos indefinidos (e.g., *muchas* / *pocas* / *demasiadas* / *bastantes* / *más* / *menos* / *algunas* / *todas las vacaciones*). Los *pluralia tantum*, al igual que los nombres de materia, rechazan la cuantificación con numerales, aunque en el caso de los primeros la recategorización no es posible. Los nombres no contables la rechazan porque denotan magnitudes, y no individuos. Los *pluralia tantum* lo hacen porque no designan conjuntos de entidades. Al compartir más propiedades con los nombres continuos que con los discretos, los *pluralia tantum* suelen considerarse una subclase morfológica de los continuos.

El siguiente error es muy común entre los aprendices japoneses de español al utilizar el nombre *vacación* en singular:

(3) *Esta **vacación** de verano yo voy a estudiar español muy bien.

Existe también otro tipo de *pluralia tantum* formado por duales léxicos (e.g., *tijeras*, *gafas*) que designa en plural cosas que son singulares. En el siguiente subapartado se abordan los nombres que designan en singular un conjunto de entidades: los colectivos.

1.5. Nombre individual – colectivo

Los nombres colectivos denotan en singular conjuntos de entidades (e.g., *orquesta*, *arboleda*), mientras que los individuales designan una sola entidad (e.g., *músico*, árbol). Existen, no obstante, nombres que designan conjuntos de entidades sin ser por ello colectivos (e.g., *dentadura*, *bosque*). El problema radica en la distinción entre el

signo lingüístico y la realidad a la que se refiere. Como apunta Bosque (1999, p. 34), no clasificamos objetos, sino palabras, y por tanto, para saber si un nombre es colectivo no debemos pensar si los objetos designados están compuestos por partes semejantes, puesto que todos los objetos lo están en mayor o menor medida (*i.e.*, una dentadura es un conjunto de dientes; un bosque es un conjunto de árboles). Lo interesante es comprobar qué propiedades gramaticales caracterizan dichos nombres como clase lingüística mediante criterios morfosintácticos. Por motivos de espacio, presentaremos solo algunos de ellos.

Respecto a la flexión verbal, los colectivos rechazan la concordancia en plural, ya que concuerdan con el verbo en singular a pesar de denotar un referente plural. Esto puede provocar errores gramaticales como el siguiente:

(4) *Mi **familia compran** algunas cosas por Amazon.

No obstante, un colectivo puede formar un antecedente plural del sujeto tácito de algún verbo si este se encuentra en otra oración y alejado del colectivo: *La familia* [sujeto colectivo en singular] *manifestó que* \emptyset [sujeto tácito plural] *se encuentran a salvo*. Se sobreentiende aquí que los que se encuentran a salvo son los miembros de la familia.

Anteriormente, indicamos que algunos nombres no contables como *gente* o *equipaje* pueden funcionar como colectivos. Esto es así en la mayoría de contextos gramaticales. No obstante, si a *gente* o *equipaje* les aplicamos adjetivos calificativos, sus propiedades se asignan a los componentes designados por el grupo: *i.e.*, *gente grande* y *equipaje grande* hacen referencia a personas y maletas de gran tamaño, respectivamente. En el caso de los colectivos, las propiedades de los adjetivos calificativos no se distribuyen independientemente a cada miembro de la clase, sino a todo el grupo: *orquesta grande* se refiere a una orquesta numerosa y no a una formada por instrumentos grandes; del mismo modo, un *ejército grande* no está formado por soldados gigantes, sino por un gran número de soldados.

A pesar de que los colectivos forman un subgrupo de los contables, algunos de ellos pueden interpretarse como colectivos o como no contables. Es el caso de *familia*, *orquesta* o *ejército*, que pueden aparecer en los mismos contextos que los sustantivos continuos: *mucha familia*, *entre la orquesta*, *numeroso ejército*, etc.

En el siguiente subapartado cerramos la clasificación léxica de los nombres en español con la última oposición de nombres comunes: concretos/abstractos.

1.6. Nombre concreto–abstracto

La definición de los nombres concretos y abstractos es difícil de caracterizar. Tradicionalmente, se han llamado concretos los que designan objetos perceptibles por los sentidos, y abstractos los que denotan seres que solo se perciben por la inteligencia. El término *abstracto* significa *separado*, y por tanto, estos nombres denotan entes separados de las cosas, es decir, las cualidades que atribuimos a los objetos considerándolas separadas de ellos. Estas definiciones parecen ser bastante

vagas para la gramática, a la que realmente lo que le interesa es si estos sustantivos se asimilan a otros o por el contrario constituyen clases léxicas independientes.

Del cruce de los concretos/abstractos con los contables/no contables, se puede deducir que los abstractos se asimilan a los nombres de materia. Para la gramática, la división concreto/abstracto es menos relevante que la de contable/no contable, ya que estos últimos pueden referirse tanto a objetos materiales como a inmateriales. De hecho, existen abstractos contables (*e.g., problema, opinión*), abstractos no contables (*e.g., humor, inteligencia*), y abstractos contables y no contables (*e.g., razón, dificultad*). En las siguientes oraciones aparecen abstractos no contables, y por tanto, su uso en plural no es aceptable:

- (5) a. *La isla de Awaji tiene muchas **naturalezas** que no tiene Kobe.
- b. *Como teníamos **hambres**, comimos antes de visitar el museo.
- c. *Siguió nevando pero los seis *zizos* no sentían tantos **fríos**.
- d. *Tal vez los chicos tienen muchos **estreses**.
- e. *Él siempre quiere las **felicidades** de los demás aunque él mismo es muy pobre.

En definitiva, el comportamiento gramatical de los concretos/abstractos es el que se deduce como contables/no contables, independientemente de si designan o no conceptos abstractos.

La oposición contable/no contable puede cruzarse no solo con los concretos/abstractos, sino también con el resto de oposiciones. Dejando a un lado los *pluralia tantum*, que pueden analizarse como una variedad de los no contables, contamos con nombres como *familia*, que deben clasificarse en dos grupos al mismo tiempo (*i.e.*, colectivos contables y colectivos no contables). Tomando los sustantivos de las oraciones que hemos presentado a lo largo del artículo, el cruce de la oposición contable/no contable con la de concreto/abstracto e individual/colectivo nos da como resultado:

Tabla 4. Cruce de la oposición contable/no contable con las demás (Bosque, 1999)

	ABSTRACTO	CONCRETO	INDIVIDUAL	COLECTIVO
CONTABLE	<i>(problema)</i>	<i>(mesa)</i>	<i>(mesa)</i>	<i>familia</i>
NO CONTABLE	<i>vacaciones, naturaleza, hambre, frío, estrés, felicidad, tiempo, literatura</i>	<i>gente, cine, música, basura, polvo, espuma, nieve, leña, ropa, dinero, tabaco, equipaje</i>	X	<i>familia</i>

Aunque hemos añadido algunas palabras entre paréntesis para completar la tabla, sigue quedando una casilla vacía. Este tipo de clasificación es poco deseable para la gramática por dos razones: por un lado, no encontramos en español nombres individuales no contables; por otro lado, algunos sustantivos pueden clasificarse en

dos grupos a la vez (e.g., *familia*). En los siguientes apartados trataremos de dar una posible solución mediante una clasificación basada en rasgos semánticos.

2. Rasgos semánticos de los nombres en español

En el apartado anterior hemos presentado una clasificación de los nombres del español basada en su comportamiento léxico-sintáctico. No obstante, Jackendoff (1991) apunta que las oposiciones léxicas se pueden establecer a partir de dos rasgos semánticos: [+/-delimitado] y [+/-estructura interna]. El primer rasgo, tomado de la clasificación aspectual de Vendler (1967), intenta captar el hecho de que los nombres de masa o no delimitados se refieren a sustancias, y por tanto, pueden dividirse hasta el infinito conservando su naturaleza y su nombre. Este es el caso, como vimos anteriormente, de *arena*, puesto que un grano de arena o medio grano de arena sigue siendo arena, aunque no el de *mesa*, ya que una mesa partida por la mitad o una astilla de una mesa no conforman una mesa. El rasgo [+/-delimitado] aporta, por tanto, información sobre la delimitabilidad de las entidades, i.e., sus límites como objetos aislables. Por otro lado, el rasgo [+/-estructura interna] se refiere a la posibilidad de distinguir partes individualizables que componen una unidad. Esto nos permite distinguir *arena*, cuyos granos son individualizables, de *agua* que posee el rasgo [-estructura interna].

Basándonos en Bosque (1999) y Bohrn (2013), podemos clasificar los nombres con los rasgos [+D], [-I] como individuos, es decir, nombres contables individuales (e.g., *mesa*). Por otro lado, los rasgos [+D], [+I] representan grupos: nombres contables colectivos (e.g., *familia*) y nombres contables individuales en plural (e.g., *mesas*). Nótese que *mesa* y *mesas* se clasifican de manera diferente, ya que varían en el rasgo [+/-I].

Dentro de las sustancias se incluyen los nombres de materia y los abstractos no contables. Estas poseen los rasgos [-D], [-I] y se refieren a nombres de masa individuales compactos o líquidos (e.g., *naturaleza*, *hambre*, etc.). Por último, las sumas, cuyos rasgos son [-D], [+I], indican nombres de masa individuales no compactos, no líquidos (e.g., *nieve*, *espuma*, etc.) y nombres de masa colectivos (e.g., *ropa*, *leña*, etc.). La siguiente tabla recoge la clasificación que acabamos de exponer:

Tabla 5. Clasificación de los nombres según sus rasgos semánticos (Bohrn, 2013)

	[+I]	[-I]
[+D]	<p>[+D], [+I]: GRUPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres contables colectivos (<i>familia</i>) • Nombres contables individuales en plural (<i>mesas</i>) 	<p>[+D], [-I]: INDIVIDUOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres contables individuales (<i>mesa</i>)
[-D]	<p>[-D], [+I]: SUMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de masa individuales no compactos, no líquidos (<i>nieve</i>, <i>espuma</i>, <i>polvo</i>, <i>tiempo</i>) • Nombres de masa colectivos (<i>dinero</i>, <i>equipaje</i>, <i>gente</i>, <i>cine</i>, <i>literatura</i>, <i>música</i>) 	<p>[-D], [-I]: SUSTANCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de masa individuales compactos o líquidos (<i>naturaleza</i>, <i>hambre</i>, <i>estrés</i>, <i>felicidad</i>, <i>frío</i>, <i>vacaciones</i>, <i>basura</i>, <i>tabaco</i>)

En esta clasificación desaparece la redundancia entre nombres individuales y contables, ya que las palabras que pertenecen a un grupo también pertenecen al otro (e.g., *mesa*). Tampoco establece los abstractos como un grupo diferenciado, pues su comportamiento gramatical se deduce del de los discontinuos/continuos. Por último, las oposiciones se dan entre rasgos, y no entre clases de nombres (Bosque, 1999, p.58).

En el siguiente apartado utilizaremos el marco teórico del Lexicón Generativo para presentar una alternativa de clasificación de los nombres contables/no contables del español a los rasgos de delimitabilidad y estructura interna.

3. Nombres contables/no contables en el Lexicón Generativo

Como hemos venido señalando, la oposición central en los tipos de sustantivos del español es la de contable/no contable. La clasificación basada en rasgos semánticos de la Tabla 5 no recoge, sin embargo, las posibles alternancias que pueden presentar los nombres del español. Por ejemplo, los nombres de animales como *pollo* deberían clasificarse como individuos, pero también como sustancias cuando se interpretan como alimentos. Otros nombres como *papel* tendrían los rasgos [-D], [-I] cuando se refieren a materias y [+D], [-I] cuando aluden al objeto que se obtiene de esas materias. Por último, el nombre eventivo *comida* se comporta como individuo cuando hace referencia a los diferentes eventos de comer y como suma cuando indica el alimento consumido en dicho evento.

La propuesta jackendoffiana no es capaz de hacer frente a este tipo de oposiciones léxico-sintácticas. Por ello, en este apartado recurrimos al Lexicón Generativo (Pustejovsky, 1995), ya que estas alternancias en el sentido de los nombres aparecen reflejadas en su estructura subléxica. En primer lugar, se presenta el marco teórico que se va a utilizar, para a continuación, tratar la alternancia contable/no contable (*animal•alimento*) y la no contable/contable (*materia•objeto*), así como la de los nombres eventivos (*evento•alimento*).

3.1. Marco teórico

El Lexicón Generativo es una teoría formal sobre la organización y la estructura del léxico. Posee diversas estructuras que permiten analizar los rasgos de las piezas léxicas detalladamente, así como mecanismos generativos capaces de explicar cualquier tipo de alternancia en su comportamiento. El Lexicón Generativo es un sistema compuesto por cuatro niveles de representación en los que se define la semántica de una entrada léxica (Pustejovsky, 1995, p.61):

- a) Estructura argumental: especifica el número, el tipo de argumentos y la realización sintáctica de una entrada léxica.
- b) Estructura eventiva: define el tipo de evento denotado por un predicado o sintagma, así como su estructura subeventiva.
- c) Estructura de *qualia*: representa estructuralmente la fuerza predicativa de una entrada léxica.
- d) Estructura de tipificación léxica: identifica cómo se relaciona una estructura léxica con otras estructuras en el lexicón mental.

La siguiente plantilla recoge la representación de las estructuras argumental y eventiva, así como la especificación de la estructura de *qualia* (Pustejovsky, 2001, p.95):

$$\alpha$$

$$\text{ARGSTR} = \text{ARG}_1 = x$$

$$\text{D-ARG}_1 = x$$

$$\text{S-ARG}_1 = x$$

$$\dots$$

$$\text{EVENTSTR} = \text{E}_1 = e_1$$

$$\dots$$

$$\text{QUALIA} = \text{CONSTITUTIVO} = \text{de qué está hecho } x$$

$$\text{FORMAL} = \text{qué es } x$$

$$\text{TÉLICO} = \text{función de } x$$

$$\text{AGENTIVO} = \text{cómo } x \text{ ha llegado a ser}$$

Según Pustejovsky (2001, 2006), las piezas léxicas se pueden clasificar de acuerdo con su estructura subléxica a partir de la información contenida en los roles de la estructura de *qualia*. De este modo, pueden distinguirse tres tipos de palabras:

- a) Tipos naturales: palabras no polisémicas cuyo significado está basado en los roles formal y constitutivo de la estructura de *qualia* (e.g., *agua*, *roca*).
- b) Tipos artificiales: palabras referidas a entidades u objetos creados cuyo significado está basado en los roles télico y agentivo de la estructura de *qualia* (e.g., *guitarra*, *mesa*).
- c) Tipos complejos: palabras polisémicas que contienen a la vez dos sentidos en su rol formal y, por tanto, pueden interpretarse de manera distinta según el contexto (e.g., *pollo*, *comida*).

Los tipos complejos están compuestos por dos o más tipos en su estructura de *qualia* definidos como un producto cartesiano que crea tipos complejos $a \bullet b$ a partir de dos tipos a y b . Los sentidos aparentemente incompatibles de los tipos complejos están unidos mediante una relación R que forma parte de la definición de la semántica del tipo complejo. En los siguientes subapartados trataremos la alternancia contable/no contable en nombres complejos cuya relación es *animal*•*alimento* (e.g., *pollo*), la alternancia no contable/contable en tipos complejos con la relación *materia*•*objeto* (e.g., *papel*), así como los nombres de materia referidos a líquidos (e.g., *cerveza*) y los nombres eventivos del tipo *evento*•*alimento* (e.g., *comida*).

3.2. Alternancia contable/no contable

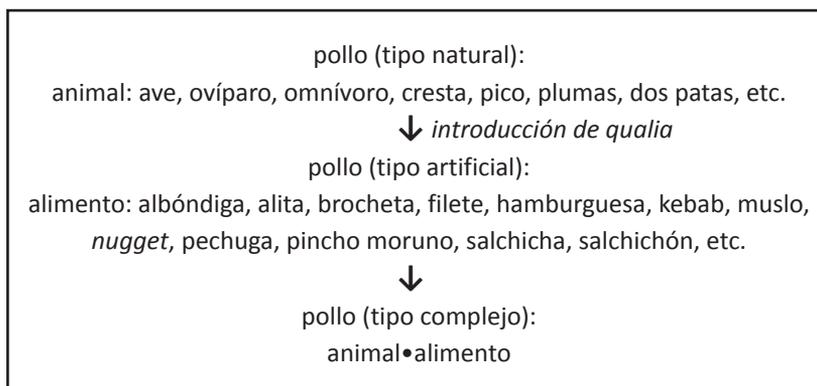
Anteriormente indicamos que los nombres discretos pueden participar en la alternancia animal/alimento, siendo la referencia al animal la que se interpreta como contable y la carne obtenida de dicho animal como no contable. Para ilustrar esta alternancia pueden tomarse como ejemplo las siguientes oraciones:

- (6) a. Tengo *un pollo* en el corral.
- b. Compré *pollo* en el supermercado.

En (6a) *pollo* es un nombre contable referido a un animal, mientras que en (6b) se interpreta como alimento, recategorizándose como no contable. En español, el artículo indeterminado es el que determina la interpretación discreta, mientras que su ausencia convierte al sustantivo en continuo. Sin embargo, en otras lenguas como el japonés, este cambio de significado se realiza con nombres diferentes (*i.e.*, *niwatori* para alimento y *toriniku* o *chikkin* para alimento), ya que en dicha lengua todos los nombres se clasifican como continuos.

Esta alternancia puede explicarse mediante el mecanismo coercitivo de introducción, mediante el cual se introduce nueva información que no es parte del significado original de la palabra (Pustejovsky y Jezek, 2009). De esta manera, *pollo* en (6a) es un tipo natural referido a un animal –cuya función inherente no es la de ser comido–, al que mediante el mecanismo de introducción se le añade el rol télico con la función de alimento, pasando a ser un tipo artificial en (6b). El siguiente esquema recoge la representación de la introducción de *qualia* en el nombre *pollo* y la unificación de los tipos natural (*animal*) y artificial (*alimento*) en el tipo complejo (*animal•alimento*):

Figura 1. Representación esquemática del nombre *pollo*



A partir de la representación esquemática del nombre *pollo* se puede inferir la siguiente estructura subléxica:

pollo
 ARGSTR = ARG₁ = x: animal
 ARG₂ = y: alimento
 S-ARG₁ = z: humano
 EVENTSTR = E₁ = e₁: proceso
 E₂ = e₂: proceso
 QUALIA = FORMAL = animal•alimento
 TÉLICO = comer (e₂, z, y)
 AGENTIVO = sacrificar (e₁, z, x)

En el rol formal de la estructura de *qualia* se integran los dos significados de *pollo* (*animal*•*alimento*). La definición de *pollo* como *alimento* viene dada por los roles agentivo y télico, ya que el argumento escondido (S-ARG₁) *humano* sacrifica el *animal* para comer el *alimento*. De este análisis se deduce que los nombres de animales reciben una interpretación contable cuando designan el *animal*, y no contable cuando designan el *alimento* que se obtiene de ellos.

3.3. Alternancia no contable/contable

Anteriormente vimos que existen nombres de materia como *papel* o *cristal* que son ambiguos entre la interpretación no contable y la contable. Esta ambigüedad radica en que este tipo de nombres poseen dos sentidos interdependientes en su estructura de *qualia*, es decir, se trata de tipos complejos que pueden interpretarse al mismo tiempo como materias (interpretación no contable) o como objetos (interpretación contable). Un análisis más pormenorizado del nombre de materia *papel* revelaría una estructura subléxica como la siguiente:

papel
 ARGSTR = ARG₁ = x: hoja
 ARG₂ = y: pasta
 S-ARG₁ = z: humano
 EVENTSTR = E₁ = e₁: proceso
 E₂ = e₂: proceso
 QUALIA = materia•objeto
 CONSTITUTIVO = y
 FORMAL = x
 TÉLICO = escribir (e₂, z, x)
 AGENTIVO = fabricar (e₁, z, y)

De aquí se desprende que el *papel* está hecho de *pasta* de fibras vegetales (rol constitutivo) con la que los *humanos* (argumento escondido) *fabrican* (rol agentivo) *hojas* (rol formal) para *escribir* (rol télico). En oraciones ambiguas (e.g., *Prefiero este papel*), es el contexto el que determina si se selecciona la interpretación de materia o la de objeto en este tipo de nombres.

Por otro lado, los nombres de materia referidos a líquidos pueden recategorizarse como contables cuando denotan el objeto que contiene la materia que designa. Así, cuando decimos *Me bebo dos cervezas* nos referimos a *dos latas de cerveza* o *dos botellas de cerveza*. En estas construcciones pseudopartitivas, el nombre partitivo (i.e., *lata*, *botella*) puede omitirse si se sobreentiende por el contexto, ya que su elisión permite la interpretación discreta del sustantivo de materia *cerveza*. Las siguientes estructuras subléxicas de *cerveza* y *lata de cerveza* permiten captar dicha idea:

cerveza

ARGSTR = ARG₁ = x: líquido
 D-ARG₁ = y: cebada
 S-ARG₁ = z: humano
 EVENTSTR = E₁ = e₁: proceso
 E₂ = e₂: proceso
 QUALIA = CONSTITUTIVO = y
 FORMAL = x
 TÉLICO = beber (e₂, z, x)
 AGENTIVO = fermentar (e₁, z, y)

lata de cerveza

ARGSTR = ARG₁ = x: objeto
 ARG₂ = y: cerveza
 D-ARG₁ = w: aluminio
 EVENTSTR = E₁ = e₁: proceso
 E₂ = e₂: proceso
 QUALIA = CONSTITUTIVO = w: aluminio
 FORMAL = contener (x, y)
 TÉLICO = beber (e₂, y, z)
 AGENTIVO = fabricar (e₁, x, w)

La *cerveza* es un *líquido* (ARG₁) hecho de *cebada* (D-ARG₁) que se *fermenta* (rol agentivo) para *beber* (rol télico), mientras que en una *lata de cerveza* es un *objeto* (ARG₁) *fabricado* (rol agentivo) de *aluminio* (D-ARG₁) que *contiene* (rol formal) *cerveza* (ARG₂) para *beber* (rol télico). Estas estructuras subléticas prueban que los líquidos como *cerveza* se refieren a materias, y por tanto, son nombres no contables, mientras que los objetos que las contienen (*i.e.*, *lata*) son entidades contables.

3.4. Nombre eventivo

Los nombres eventivos son un tipo de sustantivos individuales que designan sucesos o acontecimientos. Muchos de ellos son ambiguos entre la interpretación eventiva y la objetual (*e.g.*, *comida*, *concierto*, *conferencia*, etc.). En ocasiones, el predicado no permite distinguir entre dichas interpretaciones en sus argumentos, y por tanto, la desambiguación debe realizarse mediante informaciones discursivas. Este es el caso de los predicados de afección, como en la siguiente oración:

(7) Me encantó la *comida* a la que me invitaron.

En (7), la palabra *comida* puede referirse tanto al evento de comer como al alimento consumido durante la comida. Esto se debe a que *comida* es un nombre complejo de tipo *evento•alimento* que participa en la alternancia contable/no contable. Para entender esta alternancia acudimos a Pustejovsky (1998), donde se realiza una distinción semántica entre las palabras *alimento* y *comida*. La primera se trata de un tipo artificial en el que se aúnan las propiedades de la sustancia física junto con la función de comestibilidad.

Estos atributos se corresponden con distintos valores de la estructura de *qualia*, que se unifican a partir de los roles formal y télico (Pustejovsky, 1998, p. 297):

alimento

ARGSTR = ARG₁ = x: sustancia

EVENTSTR = E₁ = e₁: proceso

QUALIA = FORMAL = x

TÉLICO = comer (e₁, y, x)

Por otro lado, la palabra *comida* es mucho más compleja, ya que se refiere no solo al alimento sino también al evento de comer. La relación *evento•alimento* se puede representar como sigue (Romero Díaz, 2013, p. 90):

comida

ARGSTR = ARG₁ = x: humano

S-ARG₁ = y: alimento

EVENTSTR = E₁ = e₁: proceso

QUALIA = evento•alimento

FORMAL = y

TÉLICO = comer (e₁, x, y)

En *comida* los dos sentidos del tipo complejo son mutuamente interdependientes, es decir, el alimento es un argumento escondido del evento de comer especificado en la estructura de *qualia* del núcleo nominal, correspondiente a lo que es consumido durante el evento.

Por otro lado, la palabra *comida* posee una gran polisemia, ya que en su entrada infraespecificada como tipo complejo (*evento•alimento*) puede referirse tanto a la comida tomada al mediodía o primeras horas de la tarde (*almuerzo*) como a las comidas del día (*desayuno, almuerzo, merienda y cena*), sentidos que se cocomponen en el contexto (Romero Díaz, 2013, p. 92):

- (8) a. En España la *comida* suele ser a partir de las dos de la tarde [*almuerzo*].
b. Este hotel sirve tres *comidas* al día [*comidas del día*].

En ambas oraciones la palabra *comida* es contable, y por tanto, puede pluralizarse. Sin embargo, cuando se refiere al nombre artificial *alimento* se trata de un nombre no contable. Esta diferencia en la estructura subléxica de *comida* tiene repercusiones a nivel sintáctico, ya que muchos estudiantes suelen cometer errores al tratar la palabra *comida* con la interpretación de alimento como contable en lugar del nombre contable correspondiente (*e.g., alimento, plato*):

- (9) a. *Todas las **comidas** fueron muy buenas.
b. *Pude comer muchas **comidas** chinas.
c. *Traeremos unas **comidas** de cada patria.
d. *Compramos algunas **comidas** hechas en el supermercado.

En resumen, la interpretación eventiva de los nombres eventivos es siempre contable, ya que se pueden contar, por ejemplo, los eventos de comer, mientras que la interpretación objetual puede ser contable o no contable (e.g., no contable en el caso de *comida*, contable en el caso de *concierto*, etc.).

Conclusiones

A lo largo de este artículo se han presentado diversas clasificaciones de las subcategorías nominales del español. Como se ha podido observar, la clasificación de los nombres en español no resulta tan evidente, debido a la flexibilidad del sistema nominal para recategorizar unas clases de nombres en otras. Dentro de los distintos sustantivos que se han analizado, destacan los nombres contables/no contables, ya que son los que más consecuencias sintácticas tienen y los que más influyen en el resto de clasificaciones. Son, además, de especial importancia para los estudiantes de español con lenguas clasificadoras, ya que en ellas no existe la distinción contable/no contable (e.g., japonés, chino, coreano, etc.).

Las jerarquías tradicionales nos ofrecen un amplio espectro de las diferentes clases de nombres en español. No obstante, una clasificación basada en rasgos semánticos permite visualizar las propiedades de las piezas léxicas de manera más exhaustiva. En este artículo hemos recurrido, en primer lugar, al análisis propuesto por Jackendoff (1991), en el que las oposiciones léxicas pueden establecerse mediante los rasgos [+/-delimitado] y [+/-estructura interna]. Sin embargo, dicho análisis no consigue hacer frente a las posibles alternancias que presentan los nombres del español. Por tanto, hemos realizado un análisis basado en el marco teórico del Lexicón Generativo (Pustejovsky, 1995) donde la estructura subléxica de las palabras proporciona información relevante sobre su comportamiento léxico-sintáctico. Esperamos que el panorama aquí presentado pueda ser de utilidad para futuras investigaciones sobre este tema.

Referencias bibliográficas

- Alonso, A. y Henríquez, P. (1938). *Gramática castellana*, 26.^a edición (1971). Buenos Aires: Losada.
- Bello, A. (1847). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición crítica de R. Trujillo (1981). Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Lingüística Andrés Bello.
- Bohrn, A. (2013). Nombres abstractos y recategorización: sobre los rasgos asociados a los nombres. *Lingüística y literatura* 63, 273-293.
- Bosque, I. (1999). El nombre común. En I. Bosque y V. Demonte (Ed.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3-70. Madrid: Espasa Calpe.
- Jackendoff, R. (1991). Parts and boundaries. *Cognition* 41, 9-41.
- Pustejovsky, J. (1995). *The Generative Lexicon*. Cambridge/London: The MIT Press.
- Pustejovsky, J. (1998). Generativity and Explanation in Semantics: A Reply to Fodor and Lepore. *Linguistic Inquiry* 29.2, 289-311.
- Pustejovsky, J. (2001). Type Construction and the Logic of Concepts. En P. Bouillon y F. Busa (Eds.), *The Language of Word Meaning*. Cambridge: Cambridge University Press, 91-123.

- Pustejovsky, J. (2006). Type Theory and Lexical Decomposition. *Journal of Cognitive Science* 6, 39-76.
- Pustejovsky, J. y Jezek, E. (2008). Semantic Coercion in Language: Beyond Distributional Analysis. *Rivista di Linguistica* 20.1, 181-214.
- Real Academia Española (2009). El sustantivo y el grupo nominal. En *Nueva gramática de la lengua española*, 793-903. Madrid: Espasa Libros.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.ª edición) [en línea], disponible en <<http://www.rae.es>> [consultado el 27 de junio de 2016].
- Romero Díaz, J. (2013). Algunas diferencias de comportamiento sintáctico entre nombres de tipo complejo en japonés y español. *The Kobe Gaidai Ronso* 63, 87-100.
- Romero Díaz, J. (2014). Diferencias en los rasgos nominales del japonés y el español y sus consecuencias en el aprendizaje de ELE. En N. M. Contreras Izquierdo (Ed.), *La enseñanza del español como LE/L2 en el siglo XXI*, 627-635. Jaén: ASELE.
- Vendler, Z. (1967). Verbs and Times. *The Philosophical Review* 63, 143-160.

Perfil del autor

Juan Romero Díaz es licenciado en Filología Inglesa por la Universidad Complutense de Madrid y doctor en Lingüística por la Universidad de Estudios Extranjeros de Kobe. Actualmente ocupa un puesto de profesor asociado en el Departamento de Estudios Hispánicos de dicha universidad japonesa. Su labor investigadora se centra en la interfaz léxico-sintaxis y la adquisición de ELE en hablantes nativos de japonés.

Abstract

Traditional classifications of Spanish nouns present a number of drawbacks, since, on one hand, they put aside count/non-count nouns, and on the other, they do not take into account the nouns that can be classified in different categories at the same time. In this article, I start from the lexical classification of Spanish nouns by Bosque (1999) in order to prove the importance of count/non-count nouns and their impact on the rest of nominal subcategories. I also provide a classification based on the semantic features of boundedness and internal structure (Jackendoff, 1991), and a complementary analysis of count/non-count nouns under the theory of Generative Lexicon (Pustejovsky, 1995).

Keywords

Nominal subcategories, syntax-semantics behavior, coercive mechanisms

要旨

スペイン語における名詞の従来の分類には多くの問題がある。加算・不可算名詞についてあまり扱われておらず、複数のカテゴリーに属する名詞についても詳しい言及がない。本稿では、まずBosque (1999)による名詞の語彙分類を確認し、加算・不可算名詞の重要性と、名詞の下位カテゴリーへの影響について考察する。また、有界性と内部構造の意味的特徴 (Jackendoff 1991)による分類と、生成語彙論 (Pustejovsky 1995)に基づいた加算・不可算名詞に関する補完的な分析を提案する。

キーワード

名詞の下位カテゴリー、統語的・意味的振る舞い、抑制メカニズム